

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 8 DEL 15 DE JUNIO DE 2021.

- 1A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual resuelve sobreseer el proceso de amparo incoado por el apoderado de la sociedad Orazul Energy El Salvador, antes Duke Energy International El Salvador, contra actuaciones de la Asamblea Legislativa y de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.(Amparo 159-2016)

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 808-5-2019-1)

- 2A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual resuelve tener por cumplida la sentencia del 10 de noviembre de 2017, proveída en el presente proceso constitucional, porque mediante el Decreto Legislativo n.º 20, del 31 de mayo de 2018, la Asamblea Legislativa emitió la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores, para dar cumplimiento al mandato regulado en el artículo 42 inciso 2º de la Constitución.(Inconstitucionalidad 8-2015/16-2015/89-2016 acumulado)

Pasa a la Comisión: Trabajo y Previsión Social

(Exp. 2060-3-2015-1, 16-5-2015-1 y 1082-9-2016-1)(Exp. 2060-3-2015-1)

- 3A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara inconstitucional, de un modo general y obligatorio, la frase contenida en el artículo 24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, referida a que el miembro electo de los Magistrados, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz no podrá optar por el cargo de presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, por violar el artículo 3 de la Constitución.(Inconstitucionalidad 5-2016)

Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales

(Exp. 535-1-2016-1)

---



- 4A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual declara que la reforma a los artículos 161 y 217 letras b y c de Código Electoral (realizada por el Decreto Legislativo n° 295, de 10 de abril de 2019, publicado en el Diario Oficial n° 80, Tomo 423, de 3 de mayo de 2019), no cumple con las exigencias derivadas del derecho de optar a cargos públicos en condiciones de igualdad, particularmente, el de optar al cargo de diputado de la Asamblea Legislativa (artículos 3 inc. 1° y 72 ord. 3° de la Constitución) y contradice la sentencia de 17 de noviembre de 2014 pronunciada en este proceso de inconstitucionalidad, por lo que no producirá efecto jurídico constitucional alguno, debido a que adolece de inconstitucionalidad por conexión, quedando expulsada del ordenamiento jurídico. (Inconstitucionalidad 59-2014)

Pasa a la Comisión: Reformas Electorales y Constitucionales

(Exp. 1788-10-2014-1)

- 5A.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual declara que ha lugar las abstenciones planteadas por los magistrados Aldo Enrique Cáder Camilot y Carlos Sergio Avilés Velázquez, por existir circunstancias serias razonables y comprobables que podrían poner en duda su imparcialidad frente a las partes o la sociedad; asimismo, informa que llamará a los magistrados suplentes Jorge Alfonso Quinteros Hernández y José Cristóbal Reyes Sánchez, para que comparezcan a conformar Sala, en proceso de amparo, relacionado al art. 10 letra “a” de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.(Amparo 285-2017)

Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales

(Exp. 1904-10-2017-1)

- 6A.- Iniciativa del diputado Guillermo Gallegos, en el sentido se declare “Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador”, la Mega Alfombra del municipio de Sensuntepeque, del depto. de Cabañas, a fin de reconocer la devoción, la constancia y la religiosidad popular de la población sensuntepecana, para la realización de dicha Mega Alfombra.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

- 7A.- Solicitud del ministro de Hacienda en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo n.° 5080/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar la ejecución del “Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender”.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 12-5-2021-2)

---



8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por el monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

9A.- Solicitud del ministro de Hacienda en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala el Contrato de Préstamo n.º 4977/OC-ES, suscrito entre el Banco de Fomento Agropecuario, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), para financiar el “Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador”.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

(Exp. 1979-4-2020-2)

10A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se emita “Disposición Transitoria para la suspensión del examen de suficiencia para el ejercicio de la función pública del notariado para el año 2021”.

Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales

11A.- Iniciativa de diputadas del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido se reforme la letra a) del Art. 152, y el Art. 159, del Código de Trabajo, a efecto de garantizar la periodicidad de la revisión y fijación del salario mínimo.

Pasa a la Comisión: Trabajo y Previsión Social

12A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reformen varios artículos de la Ley de Firma Electrónica.

Pasa a la Comisión: Economía

---



- 13A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo n.º 804, de fecha 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar créditos en dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de hasta CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,700,000.00); con el objetivo de establecer las condiciones o mecanismos bajo los cuales el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, pueda gestionar u obtener los recursos necesarios para el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 14A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de incorporar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$256,905.00), del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL, con el propósito de poder financiar 16 plazas requeridas por la Secretaría de Estado en comento, para el presente Ejercicio Fiscal de 2021, mismas que se encargarán de la gestión financiera del Proyecto de Inversión 6910 "Programa de Becas FANTEL a nivel nacional para realizar estudios de Educación Superior, 2018-2022".

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 15A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo n.º 608, de fecha 26 de marzo de 2020, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar la suma de DOS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000,000.00); con el objeto de otorgar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, las herramientas necesarias para que pueda gestionar oportunamente los recursos financieros para el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

---



- 16A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00); con el propósito que la Presidencia de la República pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar los gastos operativos y de funcionamiento del presente ejercicio fiscal 2021.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 17A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita "Régimen Excepcional que faculta al Ministerio de Hacienda, para realizar la transferencia de la otra parte del saldo total de recursos del FODES, pendiente de entregar a las Municipalidades correspondientes hasta el mes de abril de 2021".

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 18A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Instituto de Legalización de la Propiedad, por la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); con la finalidad que el ILP pueda disponer del crédito presupuestario que le permita ejecutar el proyecto de levantamiento de infraestructura de los centros escolares a nivel nacional; al igual que sus diferentes gastos de funcionamiento.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 19A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", para ser ejecutado por el Ramo de Salud, cuyo monto es de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), para los ejercicios fiscales 2021-2022.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

- 20A.- Iniciativa de varios diputados, en el sentido se emita "Ley General de Aguas y Saneamiento".

Pasa a la Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático

---